

La Subdeleg.^{na} de Fomento sobre el pago de 28 r. p. gastos de oposicion a la catedra de agricultura.

Venzal, Jaravia y Ferrero, Pozo de la Figuera y Almen-
dricos para el dia doce por la mañana; designándolos en las
circulares a los Alcaldes de Barrio y Diputados, para que ha-
gan la citacion correspondiente; y au mismo se publique por
bando, para que ninguno pueda alegar ignorancia.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegacion
principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y cinco del que fma,
n.º 75, Seccion de Ayuntamientos, Propios, manifestando el compromi-
so en que se encuentra la Real Sociedad economica de amigos de aquel
pais de haber de acudir en Madrid a los gastos de oposicion a la cate-
dra de agricultura, y otros no menos urgentes, le pone en el caso de de-
plegar su autoridad, para que sin demora se recauden fondos bastantes
a conllevar atenciones, que tanto beneficio publico han de producir; y
resultando deber este Ayuntamiento las cantidades notadas al margen,
correspondientes a los años de mil ochocientos treinta y dos, y treinta y tres,
que importan dos mil r.º, previene se disponga lo necesario, para que
dentro del termino de ocho dias se satisfaga el pago de dho. descubierto,
bajo la comminacion que impone; y en su virtud ACORDO se conteste,
manifestando el estado y falta de fondos de Propios para satisfacer este
adeudo, que verificara tan luego como los haya.

Boletin n.º 115.

En el Boletin oficial de la provincia n.º 115 se insertan los oficios de la
Subdelegacion principal de Fomento de la misma siguientes: uno sobre la
pronta conclusion del sorteo de la presente Quinta: otro con Real orden pa-
ra que en adelante se verifique anualmente el remplazo del Ejercito:
otro declarando S. M. la Reina Gobernadora que los Secretarios de las Sub-
delegaciones de Fomento no estan sujetos a quintas; y otro con Real orden,
mandando se permitan los barridos a los salitreiros, con la sujecion y de-
mas que expresa; y en su virtud ACORDO quedar enterado.

Boletin n.º 116.

En el Boletin oficial de la provincia n.º 116, se insertan los oficios si-
guientes: uno de la Intendencia con Real orden sobre reclamacion del
pago de suministros: otro de la Subdelegacion principal de Fomento
con Real orden, para que todos los Establecimientos de beneficencia se en-
tiendan en derecho con los Subdelegados de Fomento de las provin-
cias a que correspondan; y otro de la misma Subdelegacion con otra R.
orden sobre que en el comercio interior y exterior sea libre la barrilla
de toda traba, gavela y derechos Reales, municipales, particulares
y de cualquiera denominacion que sean, con todo lo demas que se manda;
y en su virtud ACORDO quedar enterado.

Boletin n.º 117.

En el Boletin oficial de la provincia n.º 117, se insertan
los oficios siguientes: uno de la Subdelegacion principal de Fomento
de la misma provincia con Real orden, por la que se resuelve, que
todas las enagenaciones de fincas de Propios, comunes y baldios he-
chas desde primero de mayo de mil ochocientos ocho hasta primero de
enero de mil ochocientos catorce, que hubiesen sido declaradas subsistentes